



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 28 de diciembre de 1990

Número 106

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Decreto 393/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la composición del Consejo Andaluz de Provincias regulada por Decreto 242/1988, de 21 de junio.	9.268	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Cultural Privada, Blas Infante, el inmueble denominado Casa del Rey Moro, sito en Sevilla, calle Sol n.º 103.	9.269	
CONSEJERIA DE TRABAJO		
Acuerdo de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la colaboración eco-		
nómica en la Jubilación Anticipada de 46 Trabajadores, prevista en el punto 5º del Acuerdo de 30 de enero de 1990.		9.269
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Inserhig, S.A., encargada de la limpieza del hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.		9.270
Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Clesmi, S.A., encargada de la limpieza del Centro de especialidades Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.		9.270

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	9.271	
Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		9.271

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 21 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de los causas, y se anuncia la		
fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicas de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo.		9.271

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990. 9.272

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 9.272

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 9.273

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 9.273

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 9.274

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, a la Asociación de Vecinos La Esperanza de Linares (Jaén). 9.275

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones novecientos sesenta y seis pesetas, a la Asociación de Vecinos Arrayanes de Linares (Jaén). 9.275

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos veintinueve pesetas, a la Asociación de Vecinos San José de Linares (Jaén). 9.276

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón novecientos treinta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Ignacio de Linares (Jaén). 9.276

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos cincuenta y una mil quince pesetas, a la Asociación de Vecinos Los Sauces de Linares (Jaén). 9.276

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesetas, al IFES para los Cursos de Formadores y Asistencia Domiciliaria. 9.276

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos siete mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, al IFES para los Cursos de Agente Desarrollo Local y de Trabajador Familiar. 9.277

Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3496/90. 9.277

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2577/90. 9.277

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionaria y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 9.277

Resolución de 21 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para consumo, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 9.282

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.286

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.286

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.286

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.287

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.287

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.288

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9.288

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.288

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras que se citan. 9.289

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Municipios que se citan. 9.289

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 9.290

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Corporaciones que se citan. 9.290

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas. 9.290

Orden de 13 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.291

Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.291

Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.291

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspende definitivamente la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses. 9.292

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspenden definitivamente las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzobispo (Jaén), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses. 9.292

Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 1989, recaída en el Recurso núm. 2958/1987. 9.292

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de formación cooperativa y empresarial, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.293

Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 9.293

Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.293

Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.293

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa. 9.293

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a distintos Ayuntamientos, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. 9.294

Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería. 9.294

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX90000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). 9.294

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. 9.295

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. 9.295

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. 9.295

Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de gestión de servicios públicos que se citan. 9.295

Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de los contratos de suministros que se indican. 9.295

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. 9.295

Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. 9.296

Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. 9.296

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se cita. (AO/KO-259-00/AT). 9.296

Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se cita. (AO/AO-221-99/AT). 9.296

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1746/90). 9.296

AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1843/90). 9.297

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio de convocatoria de licitación para el concurso público al objeto de adjudicar la contratación y ejecución de la obra denominada: Construcción del Pabellón Polideportivo Municipal de Santa María del Águila, El Ejido (Almería). (PP. 1744/90). 9.297

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 1825/90). 9.297

Anuncio. (PP. 1834/90). 9.298

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 1834/90). 9.298

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso público. (PP. 1842/90). 9.298

Anuncio de concurso público. (PP. 1852/90). 9.299

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4479/AT) (PP. 1658/90). 9.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4756/AT) (PP. 1660/90). 9.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4758/AT) (PP. 1662/90). 9.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4759/AT) (PP. 1663/90). 9.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4760/AT) (PP. 1664/90). 9.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4761/AT) (PP. 1665/90). 9.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4762/AT) (PP. 1666/90). 9.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT2211/90) (PP. 1827/90). 9.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 1776/90). 9.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.351) (161.194) (PP. 1775/90). 9.302

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía. 9.303

SDAD. COOP. AND. SANTA ANA

Anuncio de disolución. (PP. 1820/90). 9.303

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 393/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la composición del Consejo Andaluz de Provincias regulada por Decreto 242/1988, de 21 de junio.

Efectuada por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, la reestructuración de Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, se hace necesario acomodar la composición del Consejo Andaluz de Provincias a la nueva organización departamental.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. La letra A) del número 4 del artículo 4º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior

del Consejo Andaluz de Provincias, aprobado por Decreto 242/1988, de 21 de junio, queda redactado de la forma siguiente:

- «San vocales del Consejo Andaluz de Provincias:
 A) En representación de la Comunidad Autónoma:
 a) Los Consejeros de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, de Salud, de Educación y Ciencia, de Asuntos Sociales y de Cultura y Medio Ambiente.
 b) El Viceconsejero de Gobernación».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la letra A) del número 4 del artículo 4º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior del Consejo Andaluz de Provincias, aprobado por Decreto 242/1988, de 21 de junio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Cultural Privada, Blas Infante, el inmueble denominado Casa del Rey Moro, sito en Sevilla, calle Sal núm. 103

Por la Fundación Cultural Privada «Blas Infante» ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble denominado «Casa del Rey Moro», sito en Sevilla, c/. Sal núm. 103, para destinarlo o sede de la Fundación y desarrollo de sus fines propios.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 864/1984, y adscrito a la Consejería de Cultura, con destino a fines culturales. Por acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de fecha 19 de septiembre de 1990, el mencionado inmueble fue desafectado del dominio público e incorporado como patrimonio en el Patrimonio de la Comunidad. La Consejería de Cultura y Medio Ambiente expuso su conformidad con la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se expresan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1990, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente, de conformidad con el art. 106 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Fundación «Blas Infante», por un plazo de cincuenta años, el inmueble denominado «Casa del Rey Moro», sito en Sevilla, calle Sal núm. 103, con destino a la instalación de su sede y desarrollo de sus fines propios, previstos en los estatutos de la Fundación.

Segundo: Si el inmueble cedido no fuera destinado al uso previsto anteriormente, o dejara de destinarse con posterioridad, se considerará resuelta la cesión y revertirá al patrimonio de la Comunidad con todos sus pertenencias y accesorias, sin derecho o indemnización, teniendo la Comunidad derecha, además, a percibir de la Fundación, previa tasación pericial, el valor de los deterioros o deterioros del mismo. Transcurrida el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma los pertenencias, acciones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por la Fundación, sin derecho o compensación alguna. Asimismo, queda obligada a mantener, durante la vigencia de la cesión, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, deterioros o deterioros causados.

Tercero: La Fundación «Blas Infante» se obliga a asumir los gastos de personal y mantenimiento derivados del normal funcionamiento del inmueble objeto de cesión, así como el pago de tasas y cualquier tipo de impuestos que según la legislación vigente se generen en tanto dure la cesión. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Cuarto: En caso de renuncia a la cesión con anterioridad al vencimiento del plazo autorizado, la Fundación deberá entregar el inmueble en condiciones similares a aquellas en que los recibe.

Quinto: En caso de que se efectuaran en el edificio obras de mejora o inversiones, las mismas deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que se reserva tanto la supervisión de los proyectos como la dirección de las obras.

Sexto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, conservará en todo caso los poderes de tutela sobre el inmueble cedido, en aras del ejercicio de las prerrogativas

contemplados en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ACUERDO de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la colaboración económica en la Jubilación Anticipada de 46 Trabajadores, prevista en el punto 5º. del Acuerdo de 30 de enero de 1990.

El 30 de enero de 1990, el Consejo de Gobierno autorizó al Consejero de Fomento y Trabajo para suscribir un documento en orden a la solución de la problemática socio-laboral en la Empresa Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A.

En estos acuerdos, entre otras líneas de actuación de futuro, se contemplaba, como una de sus objetivos básicos, la colaboración de todas las implicadas en el cierre positivo del proceso de reconversión laboral de la mencionada Empresa, y que había dado lugar a importantes declaraciones y acciones de los Poderes Legislativos y Ejecutivo de la Comunidad Autónoma en aras de la solución satisfactorias del conflicto planteado.

En el punto Quinto de los Acuerdos, se establecía que la Empresa Industria Sevillana de Automoción, S.A. colaboraría económicamente en las jubilaciones anticipadas de 46 trabajadores, aportando 250 millones de pesetas.

Por una serie de razones, entre las que cabe destacar dificultades en la financiación inicialmente prevista para el relanzamiento del Grupo, la asunción de cargas sociales y laborales no previstas, así como el retraso en la puesta en marcha de las jubilaciones anticipadas, Industria Sevillana de Automoción, S.A. manifiesta, en escrito presentado ante la Consejería de Trabajo, que a pesar de su interés, le es imposible atender de forma íntegra el compromiso contraído, pues sólo puede asumir la suma de 150 millones de pesetas, respecto a su colaboración económica en la jubilación anticipada de 46 trabajadores.

Presentada esta solicitud, y valorando que es absolutamente imprescindible que el proceso de reconversión sea cerrado de forma satisfactoria al objeto de que el proyecto de futuro de las Sociedades que componen el Grupo INVERISA se consolide positivamente dentro del tejido industrial de nuestra Comunidad Autónoma, sin que pese sobre el mismo los rémoras que podrían arrastrarse con una reestructuración social y laboral no finalizada, resulta conveniente acceder a lo solicitado, y así se propone al Consejo de Gobierno, sin que ello implique modificación alguna del resto de los compromisos contraídos en los Acuerdos de 30 de enero de 1990.

Por todo ello, este Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Trabajo, en su sesión de 20 de noviembre de 1990, ha adaptado el siguiente

ACUERDO

Aceptar la petición de la Empresa Industria Sevillana de Automoción, S.A. respecto a su compromiso de colaboración económica en la financiación de la jubilación anticipada de 46 trabajadores, asumida en el punto Quinto del Acuerdo General para la solución de la problemática socio-laboral en Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. de 30 de enero de 1990, reduciendo la misma a 150 millones de pesetas, y autorizar a la Consejería de Trabajo a aumentar su participación económica de tales jubilaciones anticipadas en la cantidad que fuere necesario a dicho fin.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Inserhig, S.A., encargada de la limpieza del hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por los Delegados de Personal de la Empresa INSERHIG, S.A., encargada de la Limpieza del Hospital Torrecárdenas de Almería, desde las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicha Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente citado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al colectivo de trabajadores que presta servicio en los trabajos de limpieza de la Empresa INSERHIG, S.A., en el Hospital Torrecárdenas de Almería, a partir de las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinido, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN
MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilma. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Clesmi, S.A., encargada de la limpieza del Centro de especialidades Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por la Delegada del Personal de la Empresa CLESMI, S.A., encargada de la Limpieza del Centro de Especialidades «Virgen del Mar de Almería, desde las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicha Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente citado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al colectivo de trabajadores que presta servicio en los trabajos de limpieza de la Empresa CLESMI, S.A., en el Centro de Especialidades «Virgen del Mar» de Almería, a partir de las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN
MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarios vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 378 convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de octubre de 1990, (BOE de 30 de octubre de 1990), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Almería, (por traslado del Sr. Artero García) a D. Miguel Angel Fernández López, Notario de Almería, 3º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (por Jubilación del Sr. Marín Gill) a D. Félix Cristóbal Jos López, Notario de Utrera, 2º.

Para la Notaría de Linares, (por traslado del Sr. Páramo Argüelles) a D. Alfonso Fernández Palomares, Notario de Torredelcampo, 3º.

Para la Notaría de Alcalá la Real, (por traslado del Sr. Vidal Pérez) a Doña María del Carmen Martínez Socias, Notaria de Villarejo de Salvanés, 3º.

Para la Notaría de Barbate, (por traslado del Sr. Fernández Alvarez) a D. José María Cid Fernández, Notario de Fuentes Encarroz, 3º.

Para la Notaría de Orgiva, (por traslado del Sr. Martínez de Diego), a Doña María Victoria Santos Sánchez, Notaria de Paradadas, 3º.

Para la Notaría de Las Barrios (por traslado del Sr. Recarte Casanova), a D. José Hornillos Blasco, Notario de Sta. María de Guía de Gran Canaria, 3º.

Para la Notaría de Montefrío (por traslado del Sr. Niño Aragón), a D. Rafael Eduardo Díaz Garijo, Notario de Cúllar-Boza, 3º.

Para la Notaría de Ronda (por traslado del Sr. Agüero de Juan), a D. Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa, Notario de Carcagente, 2º.

Para la Notaría de Baeza (por traslado del Sr. Abalos Nuevol a Doña Matilde María de Lama Ossorio y Rubio, Notario de Villanueva del Arzobispo, 3º.

Para la Notaría de Villa del Río (por traslado del Sr. Gari Munsuri) a Doña María de los Angeles García Ortiz, Notario de Espejo, 3º.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre Aspirantes aprobados en las últimas oposiciones que han obtenido plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de abril de 1990, (BOE de 24 de abril de 1990).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registro de la Propiedad vacante en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Ugijar.
Registrador Nombrado: D. Joaquín Delgado Ramos.
Núm de orden: 3.
Núm de escalafón: 862.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Archivo (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L: Turno Libre.
R: Turno Libre con valoración de servicios prestados.
P: Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (I).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 1991, a las 11,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.—La Directora, Encarnación Garrido Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990.

Advertida error producido en el texto remitido para su publicación de la Orden de 20 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 99, del día 30) por la que se prestó conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública, a continuación se transcribe la oportuna modificación:

En la pág. 8.981, en el párrafo séptimo correspondiente al apartado 3º. de la descripción de los terrenos, donde dice:

«3º. Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión de dos mil seiscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, con viviendas de las edificios escolares y propiedades de Andrés Hernando Navarro y Luis Serrano Gadoy; Este, con el camino vecinal a Ibrós lllomado Pagador. Sur, tierras de Antonio García de la Puerta; y Oeste, tierras de Josefa Reyes Reyes. Inscripción: Tomo 1.281, Libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Debe decir:

«3º. Parcela de 300 metros cuadrados de superficie que linda: al Norte, con calle de nueva apertura denominado Giribaile; Este, con el Mercado Municipal de Abastos; Oeste, tierras de Doña Josefa Reyes Reyes; Sur, con tierras de D. Antonio García de la Puerta. Dicha parcela se segregará de su finca matriz registrada como Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión total de 2.612 metros cuadrados, inscrita al Tomo 1.281, libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 202/1989, de 3 de octubre, crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, definiendo a lo largo del mismo los objetivos y funciones a realizar con dicho Plan, así como su financiación, incluyendo en su Disposición Transitoria Primerao la Barriada de Cartuja-Almanjáyar dentro del Plan de preferencia.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de convocatoria.
11. No presenta documentación según los normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).
16. No haber especificado opción o especialidad por la que apto.

1989, delega en los Delegados de Gobernación la concesión de subvenciones hasta una cuantía máxima de 10.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

D I S P O N G O :

Primero. Se hace pública lo relación de subvenciones concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 202/89, de 3 de octubre, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en cuanto a la justificación de la subvención recibida.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaello López.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 6.506.658 ptas.

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 7.404.657 ptas.

Entidad beneficiaria: INS. FOR. y EST. SOC. «I.F.E.S.»
Subvención concedida: 5.000.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Villanueva»
Subvención concedida: 1.795.266 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Luz Casanova»
Subvención concedida: 253.500 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Las Cruces»
Subvención concedida: 550.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Paloma Blanca»
Subvención concedida: 2.949.858 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Horizontes»
Subvención concedida: 2.530.285 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Col. Público. «Almanjáyar»
Subvención concedida: 1.250.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Centro Ocupacional «P. Menni»
Subvención concedida: 283.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación «Anaqueranda»
Subvención concedida: 1.245.230 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio Público «La Paz»
Subvención concedida: 1.360.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Padre Manjón»
Subvención concedida: 280.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juv. «Mavipreas»
Subvención concedida: 675.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. «Kamelamos Naquerar»
Subvención concedida: 4.330.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de 20 de junio de 1990, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a aquellas Corporaciones Locales que hubieren sufrido daños por las lluvias acaecidas durante los meses de noviembre y diciembre pasados, en los Servicios e Instalaciones básicas y Carreteras, relacionadas en los artículos 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la red viaria de titularidad local.

En uso de las atribuciones conferidas en la Orden de 21 de junio de 1990, de esta Consejería, por la que se delega la facultad de otorgar las subvenciones, reguladas por la Orden de 20 de junio de 1990, antes citada, en los Delegados de Gobernación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

DISPONGO:

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa legal antes citada, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 1988.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO:

Municipio	Subvención
Peligros	2.720.000 ptas.
Nívar	680.000 ptas.
Calicasas	340.000 ptas.
Pinos Puente	4.080.000 ptas.
Pulianas	2.380.000 ptas.
Beas de Guadix	2.720.000 ptas.
Güevéjar	680.000 ptas.
Alfacor	3.060.000 ptas.
Albalote	1.700.000 ptas.
Atarfe	1.700.000 ptas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones Provinciales la facultad de conceder subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES (SUBVENCIONES)

Ayuntamiento: Alhama de Granada.
Proyecto: Adqu. camión cuba y elementos contra-incendios.
Cuantía Concedida: 1.710.000.

Ayuntamiento: Benalúa de Guadix.
Proyecto: Ampliación consultorio médica.
Cuantía Concedida: 1.250.000.

Ayuntamiento: Cacán.
Proyecto: Maquinaria y mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Costril.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Chauchina.
Proyecto: Mabiliorio de club de jubilados.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Churriona de la Vega.
Proyecto: Dotación servicios Pl. Cayetano.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Dorro.
Proyecto: Ampliación Hagar del Pensionista.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Deifontes.
Proyecto: Reparación y mejora Casa Polacio.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Dúdar.
Proyecto: Instalación repetidor T.V.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Freila.
Proyecto: Plantación almendros, Adquisición vehículo, adq.bandá música.
Cuantía Concedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Guadahartuna.
Proyecto: Dotación de Servicios plazas y jardines.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Gualchos Castell de Ferro.
Proyecto: Colaboración transporte escolar.
Cuantía Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Huéscar.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.500.000.

Ayuntamiento: Itraba.
Proyecto: Adq. Material informático, reparación grupo escalár.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Morocena.
Proyecto: Reparación patio colegio público «Ginés de los Ríos», «Ludoteca».
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Morelbor.
Proyecto: Mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Pinos Genil.
Proyecto: Rehabilitación Casa Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Puebla de D. Fadrique.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Vélez de Benaudalla.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 250.000.

Ayuntamiento: Víznar.
Proyecto: Matadero Municipal.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Zafarraya.
Proyecto: Terminación Salón de Actos.
Cuantía Concedida: 750.000.

CORPORACIONES LOCALES (PRESTAMOS)

Ayuntamiento: Alhama de Granada.
Proyecto: Adq. camión cuba y elementos contra-incendios.
Cuantía Concedida: 1.140.000.

Ayuntamiento: Freilo.
Proyecto: Adquisición vehículo servicio Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 800.000.

Ayuntamiento: Loja.
Proyecto: Preparación e infraestructura urbana.
Cuantía Concedida: 2.000.000.

ENTIDADES Y PARTICULARES

Beneficiario: Francisco Guardia Contreras (Curro Albaicín).
Proyecto: Subvención publicación libro «Cancionero del Sacromonte».
Cuantía Concedida: 100.000.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de lo Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesiones a Corporaciones Locales y o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento: Agrón.
Proyecto: Equipamiento socio-cultural.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Albolote.

Proyecto: Ayuda Centro Especial Empleo Cartuja.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Aldeire.
Proyecto: Construcción Piscina Municipal.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.
Proyecto: Instalación Oficinas Mancomunidad Alhama-Temple.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Alhendín.
Proyecto: Pago mano de obra y material alcorques.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alicún de Ortega.
Proyecto: Acondicionamiento dependencias Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alpujarra de la Sierra.
Proyecto: Mobiliario equipamiento nuevo Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 301.812.

Ayuntamiento: Arenas del Rey.
Proyecto: Ampliación Cementerio en la Pedanía de Jatar.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Berchules.
Proyecto: Mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Busquistar.
Proyecto: Arreglo techo y patio escolar.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Calicasas.
Proyecto: Abastecimiento de aguas.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Capileiro.
Proyecto: Terminación ampliación Cementerio Municipal.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Carataunas.
Proyecto: Material oficina, reforma salón socio-cultural.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Cogollos Vega.
Proyecto: Restauración bienes Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Chimeneas.
Proyecto: Pavimentación varias calles.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Dehesas de Guadix.
Proyecto: Equipam. Hogar-Pensionista, nuevas dependencias Municipales.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Gor.
Proyecto: Arreglo iglesia.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Marchal.
Proyecto: Equipamiento Hogar-Pensionista.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Moraleda de Zafayona.
Proyecto: Microrrepetidor T.V.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nevada.
Proyecto: Adquisición solar para local uso múltiple, Mobiliario Ayunto.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nigüelas.
Proyecto: Arreglo vivienda Ayunto.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Otura.

Proyecto: Instalación aire acondicionado, calefacción oficinas.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Toha (Ia).
Proyecto: Alcantarillado y pavimentación diversas calles.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Torvizcón.
Proyecto: Adquisición Dumper recogida de basura.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Valor.
Proyecto: Gastos 9º Festival.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: A.PP.AA. Colegio Provincial Sta. Micaela.
Proyecto: Actividades Educativas.
Cuantía Concedida: 237.000.

Entidad: Asociación de Diabéticos Españoles.
Proyecto: VII Colonia niños diabéticos.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Virgen de las Nieves.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: A.VV. Huerta Carrasco. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Sector Norte de San Antonio. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Divina Pastora. Motril.
Proyecto: Actividades culturales.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A. Pensionistas y Jubilados «Los Olivos». Olivares.
Proyecto: Actividades recreativas.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Sociedad Andaluza de Medicina Nuclear.
Proyecto: IV Jornadas nacionales de Medicina Nuclear.
Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: Coral «Ciudad de Granada».
Proyecto: Visita de carácter artístico a Polonia.
Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación Amigos del Sahara.
Proyecto: Equipamiento escuela regional.
Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación VV. Barrio Realejo San Matías.
Proyecto: Fiestas Populares y Semana Cultural.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Fed. Coop. Agrarias y Ganaderas de Andalucía (FE-COAGA).
Proyecto: Feria General de Muestras de Armilla.
Cuantía Concedida: 332.000.

Entidad: Agrupación de Voluntarias Andaluces (AVA).
Proyecto: Ayuda económica para alquiler de vehículos.
Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Asamblea de Mujeres Mª Zombrano. Ogijares.
Proyecto: Seminario de Formación y Participación.
Cuantía Concedida: 131.000.

Entidad: Asociación Casa de Europa en Granada.
Proyecto: V Congreso de Jóvenes Empresarios Europeos.
Cuantía Concedida: 318.080.

Entidad: Asociación Juvenil Villanueva. Centro Ocupacional «San Andrés».
Proyecto: Gastos Mantenimiento del Centro.
Cuantía Concedida: 681.920.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, a la Asociación de Vecinos La Esperanza de Linares (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Antonio Delgado Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «La Esperanza» de Linares, solicitando una subvención de 4.000.000 pto., para el desarrollo del Programa del Plan de Barriados de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Considerando que, lo referida actividad está incluido entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se creo el Plan de Barriados de Actuación Preferente, como así lo informo la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «La Esperanza» de Linares, la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones novecientos sesenta y seis pesetas a la Asociación de Vecinos Arrayanes de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Tamás Arenas Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Arrayanes» de Linares, solicitando una subvención de 4.000.966 pto., para el desarrollo del Plan de Barriados de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos y Talleres.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriados de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «Arrayanes» de Linares, la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y seis (4.000.966) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos y Talleres.

Segundo:

El beneficiaria, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos veintinueve pesetas, a la Asociación de Vecinos San José de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. JUAN GIL RUS, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «San José» de Linares, solicitando una subvención de 3.982.929 ptos., para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en el Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de los subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «San José» de Linares, la cantidad de tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos veintinueve (3.982.929) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón novecientos treinta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Ignacio de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «San Ignacio» de Linares, solicitando una subvención de 1.930.000 ptas., para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en el Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «San Ignacio» de Linares, la cantidad de un millón novecientos treinta mil (1.930.000) ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas

o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos cincuenta y una mil quinientos pesetas, a la Asociación de Vecinos Los Sauces de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. ANTONIO GONZÁLEZ PLAZA, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Los Sauces» de Linares, solicitando una subvención de 3.951.015 ptas., para el desarrollo del Programa de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Considerando que, la referida actividad está incluido entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en el Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «Los Sauces» de Linares, la cantidad de tres millones novecientos cincuenta y una mil quinientos (3.951.015) Ptas., en concepto de subvenciones para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos y dos pesetas, al IFES para los Cursos de Formadores y Asistencia Domiciliaria (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. JUAN CRUZ FERNÁNDEZ, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 6.843.052 ptas., para los Cursos, Formación de Formadores y Asistencia Domiciliaria, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Linares, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en el Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos y dos (6.843.052) Ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Formación de Formadores y Asistencia Domiciliaria en Linares.

Segundo:

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero:

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas, al IFES para los Cursos de Agente Desarrollo Local y de Trabajador Familiar.

Visto el escrito que suscribe por D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 8.907.486 ptas., para los Cursos, Agente Desarrollo Local y de Trabajador Familiar, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Jaén, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicos.

RESUELVO**Primero:**

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén la cantidad de ocho millones novecientos siete mil cuatrocientos ochenta y seis (8.907.486) Ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Agentes Desarrollo Local y de Trabajador Familiar, en Jaén.

Segunda:

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero:

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3496/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3496/90, interpuesto por D^o. Ana M^o Paroy Villas, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales C.S.I.F. y U.G.T., sobre distribución del Complemento de Productividad correspondiente a 1989.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3496/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las interesadas puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2577/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2577/90, interpuesto por D. Antonio Castillo López, contra Resolución de la Consejería de Gobernación por la que se declara al recurrente en situación administrativa de suspensión de funciones durante un año y seis meses.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2577/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 12 de septiembre de 1990, de esta Secretaría General, por la que se convocaban diversas ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, establecía en el penúltimo párrafo de la Base General Tercera que la cantidad restante entre los 1.700 millones de pesetas asignados a este personal con cargo al Fondo de Acción Social en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 y la cantidad entonces comprometida para diversas ayudas se destinaría, entre otras, a ayudas para préstamos, que serían objeto de convocatorias específicas.

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y los representantes de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, en su reunión celebrada el día 14 de Diciembre del corriente, acordó la distribución de las cantidades destinadas a la modalidad de ayuda "Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda".

En su virtud, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 1990, modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. CONCEPTO.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica de hasta un millón de ptas. (1.000.000), a reintegrar sin interés en plazos mensuales, destinada a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

1.2. Dicha vivienda habrá de dedicarse inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante y haberse adquirido a lo largo del año 1990.

2. AMBITO PERSONAL.

2.1. Puede participar en la presente convocatoria el personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía así como el personal estatutario de carácter fijo a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo.

2.2. Queda expresamente excluido de esta modalidad de ayuda el personal laboral, interino y eventual.

2.3. El personal a que se refiere el párrafo 2.1. de este punto debe cumplir el requisito de no tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

3. CUANTIA DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE AMORTIZACION.

3.1. El límite máximo de los préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda se establece en un millón de pesetas.

3.2. Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 450.000.000 de pesetas.

3.3. El plazo de amortización será el fijado por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupo D	84 meses
Grupo E	96 meses

Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por Grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad:

Grupo A	21 %
Grupo B	43 %
Grupo C	3 %
Grupo D	21 %
Grupo E	12 %

3.4. En el caso de cambio de Grupo con anterioridad a la Resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo.

3.5. El plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. REINTEGRO.

4.1. Se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

4.2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4.3. En caso de pase a la situación de excedencia o baja que conlleve pérdida de la relación con la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. DOCUMENTACION.

Los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán presentar, además de la solicitud normalizada que figura como ANEXO I a esta Resolución, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios).
- b) Fotocopia del Libro de familia, en su caso (hojas de matrimonio e hijos).
- c) Certificado de la situación administrativa conforme al modelo que figura como ANEXO II.A. (sólo personal docente y estatutario del S.A.S.) Los solicitantes que presten servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) deberán

presentar, además e inexcusablemente, fotocopia compulsada de los nombramientos o contratos en vigor en el momento de la solicitud.

- d) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.B.
- e) Fotocopia de la última nómina percibida.
- f) Documentación acreditativa del título de adquisición de la vivienda.
- g) Fotocopia compulsada y completa (incluido el Documento de Ingreso o Devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1989. En el caso de los matrimonios que hubieran optado por declaraciones individuales, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante durante la anualidad a la que se refiera la declaración de la renta y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo que figura como ANEXO II.C, de los ingresos brutos de la unidad familiar durante la anualidad correspondiente.

Serán válidas todas las compulsas efectuadas por cualquier centro público.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

6.1. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios de préstamos sin intereses para adquisición de la primera vivienda contempla como criterio básico el de los rendimientos económicos por miembro de la unidad familiar, y como criterio complementario el de antigüedad del solicitante.

6.2. A tal efecto, se obtendrá para cada solicitante el rendimiento económico por miembro de la unidad familiar mediante la división de la base imponible que conste en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio de 1989 entre los miembros de la unidad familiar que figuren en dicha declaración.

Al cociente así obtenido se le aplicará un coeficiente corrector en función de la antigüedad del solicitante, según el siguiente cuadro:

<u>Antigüedad</u>	<u>Coficiente</u>
Menos de 1 año	0,50
De 1 a 3 años	0,45
De 3 a 5 años	0,40
De 5 a 10 años	0,35
De 10 a 20 años	0,30
Más de 20 años	0,25

6.3. El resultado obtenido constituirá el índice asignado a cada solicitud para, una vez ordenadas de menor a mayor índice, determinar la preferencia de concesión de los préstamos para adquisición de la primera vivienda hasta donde lo permita la cantidad asignada a esta modalidad.

6.4. En caso de producirse empate entre dos o más solicitantes, se concederá al de mayor antigüedad.

6.5. La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990.

Publicada la Resolución provisional, se establecerá un plazo de reclamación de 10 días hábiles, agotado el cual se elevará a definitiva con las modificaciones procedentes, en su caso.

6.6. Los beneficiarios de esta modalidad de ayuda deberán aportar en el plazo de tres meses a partir de la percepción de la misma --si no se aportó con anterioridad-- la escritura de propiedad de la primera vivienda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

7.1. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. SEVILLA), así como en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo previsto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, presentando la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

7.2. El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará el 8 de Febrero de 1991.

8. FALSEDAD EN LA DOCUMENTACION.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la documentación requerida en el párrafo 6.6. darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS DE PRESTAMOS.

La concesión de esta modalidad de ayuda resulta incompatible, hasta la total amortización de la misma, con la percepción de cualquier otra de préstamos concedida con cargo al Fondo de Acción Social.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I PRESTAMOS SIN INTERESES

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1.990)

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO DE CONTACTO (95)	LOCALIDAD	C. POSTAL
CALLE, PLAZA O AVDA.			Nº	PROVINCIA

2 DATOS DEL CONYUGE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		

3 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO		CENTRO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMINISTRACION			
Años		Meses	Días

4 DATOS ECONOMICOS	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F.: EJERCICIO 1.989. En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

5 FINALIDAD DEL PRESTAMO
Indique con una X la casilla correspondiente.
<input type="checkbox"/> ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA
<input type="checkbox"/> CONSUMO

6 IMPORTE DEL PRESTAMO
Solicita un préstamo por importe de Pts Nº de plazos mensuales

7 DATOS BANCARIOS A EFECTO DE INGRESO DEL PRESTAMO, SI PROCEDE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En a de de 1.9

Firma

Fdo.:

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

1211724/1



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II PRESTAMOS SIN INTERESES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990.

1	II. A CERTIFICACION ADMINISTRATIVA (sólo personal docente y estatutario del SAS)			
1.1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
				D.N.I.
CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO			GRUPO	CENTRO DE TRABAJO
FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>		EVENTUAL <input type="checkbox"/>		INTERINO <input type="checkbox"/>
				ESTATUTARIO <input type="checkbox"/>
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMINISTRACION				
		Años <input type="text"/>	Meses <input type="text"/>	Días <input type="text"/>
<hr/>				
1.2 DATOS DE LA AUTORIDAD (1)				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
				D.N.I.
CARGO			CENTRO DIRECTIVO	
<hr/>				
1.3 CERTIFICACION				
CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos.				
En a de de 1.9				
Sello				
Fdo:				

2	II. B DECLARACION RESPONSABLE A RELLENAR POR EL SOLICITANTE (sólo adquisición primera vivienda)			
D. declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.				
En a de de 1.9				
El solicitante				
Fdo:				

3	II. C SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (Ejercicio 1.989)			
D. declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1.989 ascienden a la cantidad de pesetas				
En a de de 1.9				
El solicitante				
Fdo:				

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para consumo; para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 12 de septiembre de 1990, de esta Secretaría General, por la que se convocaban diversas ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, establecía en el penúltimo párrafo de la Base General Tercera que la cantidad restante entre los 1.700 millones de pesetas asignados a este personal con cargo al Fondo de Acción Social en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 y la cantidad entonces comprometida para diversas ayudas se destinaría, entre otras, a ayudas para préstamos, que serían objeto de convocatorias específicas.

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y los representantes de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, en su reunión celebrada el día 14 de Diciembre del corriente, acordó la distribución de las cantidades destinadas a la modalidad de ayuda "Préstamos sin intereses para consumo".

En su virtud, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 1990, modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA CONSUMO", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. CONCEPTO.

Esta prestación consistirá en una ayuda económica de hasta 500.000 pesetas a reintegrar sin interés en plazos mensuales.

2. AMBITO PERSONAL.

2.1. Puede participar en la presente convocatoria el personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía así como el personal estatutario de carácter fijo a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo.

2.2. Queda expresamente excluido de esta modalidad de ayuda el personal laboral, para quien ya se convocó una ayuda similar, y el personal interino y eventual.

2.3. El personal a que se refiere el párrafo 2.1. de este punto debe cumplir el requisito de no tener pendiente de amortización préstamo o anticipo de su haberes.

3. CUANTIA DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE AMORTIZACION.

3.1. Se podrán solicitar préstamos reintegrables por importe de hasta 500.000 ptas.

3.2. Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 310.000.000 de pesetas.

3.3. El plazo de amortización será el fijado por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupo D	84 meses
Grupo E	96 meses

Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por Grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad:

Grupo A	21 %
Grupo B	43 %
Grupo C	3 %
Grupo D	21 %
Grupo E	12 %

3.4. En el caso de cambio de Grupo con anterioridad a la Resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo.

3.5. El plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. REINTEGRO.

4.1. Se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

4.2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4.3. En caso de pase a la situación de excedencia o baja que conlleve pérdida de la relación con la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

Los solicitantes de este tipo de ayudas deberán presentar, además de la solicitud normalizada que figura como ANEXO I a esta Resolución, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. (de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios).
- Fotocopia del Libro de familia, en su caso (hojas de matrimonio e hijos).
- Certificado de la situación administrativa conforme al modelo que figura como ANEXO II.A. [sólo personal docente y estatutario del S.A.S.] Los solicitantes que presten servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) deberán presentar, además e inexcusablemente, fotocopia compulsada de los nombramientos o contratos en vigor en el momento de la solicitud.
- Fotocopia de la última nómina percibida.
- Fotocopia compulsada y completa (incluido el Documento de Ingreso o Devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1989. En el caso de los matrimonios que hubieran optado por declaraciones individuales, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante durante la anualidad a la que se refiera la declaración de la renta y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo que figura como ANEXO II.C, de los ingresos brutos de la unidad familiar durante la anualidad correspondiente.

Serán válidas todas las compulsas efectuadas por cualquier centro público.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

6.1. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios de préstamos sin intereses para consumo contempla como criterio básico el de los rendimientos económicos por miembro de la unidad familiar, y como criterio complementario el de antigüedad del solicitante.

6.2. A tal efecto, se obtendrá para cada solicitante el rendimiento económico por miembro de la unidad familiar mediante la división de la base imponible que conste en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio de 1.989 entre los miembros de la unidad familiar que figuren en dicha declaración.

Al cociente así obtenido se le aplicará un coeficiente corrector en función de la antigüedad del solicitante, según el siguiente cuadro:

<u>Antigüedad</u>	<u>Coficiente</u>
Menos de 1 año	0,50
De 1 a 3 años	0,45
De 3 a 5 años	0,40
De 5 a 10 años	0,35
De 10 a 20 años	0,30
Más de 20 años	0,25

6.3. El resultado obtenido constituirá el índice asignado a cada solicitud para, una vez ordenadas de menor a mayor índice, determinar la preferencia de concesión de esta modalidad de préstamos hasta donde lo permita la cantidad asignada.

6.4. En caso de producirse empate entre dos o más solicitantes, se concederá al de mayor antigüedad.

6.5. La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990.

Publicada la Resolución provisional, se establecerá un plazo de reclamación de 10 días hábiles, agotado el cual se elevará a definitiva con las modificaciones procedentes, en su caso.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

7.1. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. SEVILLA), así como en las Delegaciones de ésta en

las distintas provincias, sin perjuicio de lo previsto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, presentando la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

7.2. El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará el 8 de Febrero de 1991.

8. FALSEDAD EN LA DOCUMENTACION.

La ocultación de datos así como la falsedad en la documentación requerida dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS DE PRESTAMOS.

La concesión de esta modalidad de ayuda resulta incompatible con la percepción de la de "Préstamos sin intereses para adquisición de la primera vivienda" (ejercicio de 1990), así como con la de "Subvenciones de intereses de préstamos" con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I PRESTAMOS SIN INTERESES

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1.990)

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO DE CONTACTO (95)	LOCALIDAD	C. POSTAL
CALLE, PLAZA O AVDA.			Nº	PROVINCIA

2 DATOS DEL CONYUGE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		

3 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO		CENTRO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMINISTRACION			
Años		Meses	Días

4 DATOS ECONOMICOS	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F.: EJERCICIO 1.989. En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

5 FINALIDAD DEL PRESTAMO
Indique con una X la casilla correspondiente.
<input type="checkbox"/> ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA
<input type="checkbox"/> CONSUMO

6 IMPORTE DEL PRESTAMO
Solicita un préstamo por importe de Pts Nº de plazos mensuales

7 DATOS BANCARIOS A EFECTO DE INGRESO DEL PRESTAMO, SI PROCEDE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En a de de 1.9

Firma

Fdo.:

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

I211742



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II PRESTAMOS SIN INTERESES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990.

1	II. A CERTIFICACION ADMINISTRATIVA (sólo personal docente y estatutario del SAS)			
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE			
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO		GRUPO	CENTRO DE TRABAJO
	FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>	EVENTUAL <input type="checkbox"/>	INTERINO <input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO <input type="checkbox"/>
	ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMINISTRACION			
	Años <input type="text"/>		Meses <input type="text"/>	Días <input type="text"/>
1.2	DATOS DE LA AUTORIDAD (1)			
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
	CARGO		CENTRO DIRECTIVO	
1.3	CERTIFICACION			
	CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos.			
	En a de de 1.9			
	Sello			
	Fdo:			

2	II. B DECLARACION RESPONSABLE A RELLENAR POR EL SOLICITANTE (sólo adquisición primera vivienda)			
	D. declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.			
	En a de de 1.9			
	El solicitante			
	Fdo:			

3	II. C SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (Ejercicio 1.989)			
	D. declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1.989 ascienden a la cantidad de pesetas			
	En a de de 1.9			
	El solicitante			
	Fdo:			

NOTAS: (1) Jefes de Servicio de Personal y Administración en Servicios Centrales y Secretarios Generales o Jefes de Personal de Servicios Periféricos.

I211724/1

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Tercera Edad y Castillo Cervilla.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,382.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 mm². aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avda. Juan Carlos I.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.268.000 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro

Referencia: 4612/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20

de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

C.T. Monjas-Motril.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.723.650 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia: 4616/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Nuevo Terrazo y Cementerio.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Armilla.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,047.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Edificio Linser.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.640.810 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4617/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 7 línea D.C. Sub. Zaidín, Sub. Bomba y Monachil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Huétar Vega y Granada.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,270.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camina-Junto Cortijo Argáez
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.221.500 pesetas.
Finalidad: Suministra de energía eléctrica a Urbanización.
Referencia: 4629/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Granada y Huétar Vega.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Tullín y Villa Cantoria II.
Final: Centro de transformación (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,260.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Asadero.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.493.150 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4630/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Santa Isabel-Conjuro-Castell.

Final: Centro de transformación Poza de Confederación Hidrográfico del Sur.

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: aéreo y subterránea.

Longitud en Km.: 1,064 (D.C) y 0,050

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1 x 150 mm².
aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: metálicas.

Aisladores: cadeno 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.989 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.780.218 pesetas.

Finalidad: Electrificación pozo de Confederación Hidrográfico del Sur.

Referencia: 4631/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Galicia y continente.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,350

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. de 1 x 150 mm². aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Continente.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltias.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.321.000 pesetas.

Finalidad: Dotor de energía eléctrica a Galería del Hipermercado Continente.

Referencia: 4632/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas o los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del

régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de La Algaba (Se), por importe de 1.064.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Camas (Se), por importe de 4.000.000 ptas., para el Plan Especial Cerro del Carambalo.

Tres. Ayuntamiento de Estepa (Se), por importe de 1.200.000 ptas., para la Exposición del Avance del Plan Especial de Protección del Canjuto Histórico.

Cuatro. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Se), por importe de 1.840.000 ptas., para la Participación y difusión del planeamiento urbanístico.

Cinco. Ayuntamiento de Bormujos (Se), por importe de 3.000.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. por su conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad o la subvención concedida o la Diputación Provincial de Almería, para lo realización de las obras que se citan.

A la visto de la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Almería, el informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 50.000.000 ptas. a la Excm. Diputación Provincial de Almería para la financiación de la ejecución de las obras del «Emisorio de Aguas Residuales en Mojácar», que supone el 100 por cien de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñado, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Corporación Municipal, abonándose el diez por ciento restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación

con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obra las correspondientes vallos de información (carteles) que reflejen la financiación de las obras por parte de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectivo realización de la inversión y su adecuación o la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. por su conocimiento, notificación a la Excm. Diputación Provincial de Almería, Ayuntamiento de Mojácar y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por lo que se acuerda dar publicidad o los subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por importe de 1.600.000 ptas., para el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), por importe de 2.182.857 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Tres. Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), por importe de 400.000 ptas., para el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuatro. Ayuntamiento de Cañete de las Tarres (Córdoba), por importe de 1.727.078 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cinco. Ayuntamiento de Fuentevaqueros (Gronada), por importe de 800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Seis. Ayuntamiento de Caloñas (Huelva), por importe de 2.641.802 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Siete. Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), por importe de 5.420.000 ptas., para la Oficina Técnica de Gestión del Plan Especial.

Ocho. Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), por importe de 3.800.533 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Nueve. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 35.150.000 ptas., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Sevilla en materia de planeamiento urbanístico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, por esta Consejería se ha acordado la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de las Ordenes de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, con indicación del importe y destino de la misma:

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Jaén una subvención por importe de 23.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Palacio del Capitán Quesada.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Cómputa (Málaga) una subvención por importe de 7.600.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio municipal para Guardería Infantil.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por lo que se concede al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) una subvención por importe de 20.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de la Escuela Taller.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) una subvención por importe de 12.500.00 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de la Escuela Taller.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Ronda (Málaga) una subvención por importe de 8.300.000 ptas., para la ejecución de las obras de Reconversión del antiguo cementerio en vivero para investigación y docencia de la Escuela Taller.

Orden de 5 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) una subvención por importe de 20.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de la Escuela Taller.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones que se citan.

Ilmos. Sres.:

Vistos los expedientes presentados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder las subven-

ciones a la presente Orden se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre concesión de ayudas y subvenciones, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se conceden las subvenciones que a continuación se relacionan a las Corporaciones indicadas por el importe y con el destino que igualmente quedan detallados:

Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) por importe de 12.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por un importe de 27.256.188 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación de la finca San José para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) por importe de 23.400.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del edificio de la antigua cilla por parte de la Escuela Taller.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga) por importe de 10.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación de Nave El Fuerte para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) por importe de 27.942.805 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación del Teatro La Merced.

Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén) por importe de 76.576.253 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación de Casa Pineda para Escuela Taller.

Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) por importe de 59.976.000 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejas (Huelva) por importe de 10.459.792 ptas., para la ejecución de las obras de Nuevo Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) por importe de 30.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de la antigua nave de los F.E.V.E. para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por importe de 10.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del edificio conocido como Casa Romana.

Diputación Provincial de Huelva por importe de 91.580.251 ptas., para la ejecución de las obras de la Plaza del Foro Iberoamericano de la Rábida.

Segundo. La presente Orden se publicará como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes lo atención en materia de vivienda a las capas sociales más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de los Ayuntamientos que se citan, y el número de viviendas a construir:

Ayuntamiento de Chirivel (Almería), 16 viviendas.

Ayuntamiento de Macael (Almería), 29 y 10 viviendas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Ayuntamiento de Mantoro (Córdoba), 26 viviendas.

Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 18 y 4 viviendas.

Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla), 20 viviendas.

Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), 8 viviendas.

Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), 10 viviendas.

Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), 10 viviendas.

Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), 4 viviendas.

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), 5 viviendas.
Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), C/ Luna y C/ Sol, 10 y 10 viviendas, respectivamente.

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla), 20 viviendas.

Ayuntamiento de Alanís (Sevilla), 3 viviendas.

En aplicación de la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de abril de 1990, publicada en BOJA n.º 30, de 10 de abril de 1990, y la Orden de 3 de marzo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 21 de 14 de marzo de 1989; a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos citadas subvenciones por los importes siguientes, para la construcción de las respectivas viviendas:

Ayuntamiento de Chirivel (Almería), 16 vdas.: 32.000.000 (treinta y dos millones de pesetas).

Ayuntamiento de Macael (Almería), 10 viviendas: 20.000.000 (veinte millones de pesetas).

Ayuntamiento de Macael (Almería), 29 viviendas: 57.994.779 (cincuenta y siete millones, novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas).

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), 22 viviendas: 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de pesetas).

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), 26 viviendas: 52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesetas).

Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 18 viviendas: 36.000.000 (treinta y seis millones de pesetas).

Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 4 viviendas: 8.000.000 (ocho millones de pesetas).

Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla), 20 viviendas: 33.944.992 (treinta y tres millones, novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesetas).

Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), 8 viviendas: 16.000.000 (dieciséis millones de pesetas).

Ayuntamiento de Agudulce (Sevilla), 10 viviendas: 15.313.633 (quince millones, trescientas trece mil seiscientos treinta y tres pesetas).

Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), 10 viviendas: 20.000.000 (veinte millones de pesetas).

Ayuntamiento de Lora de Estepo (Sevilla), 4 viviendas: 5.662.336 (cinco millones, seiscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis pesetas).

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), 5 viviendas: 10.000.000 (diez millones de pesetas).

Ayuntamiento de Puebla del Río, C/ Luna (Sevilla), 10 viviendas: 18.645.510 (dieciocho millones, seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos diez pesetas).

Ayuntamiento de Puebla del Río, C/ Sol (Sevilla), 10 viviendas: 18.625.832 (dieciocho millones, seiscientos veinticinco mil ochocientos treinta y dos pesetas).

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla), 20 viviendas: 4.000.000 (cuatro millones de pesetas).

Ayuntamiento de Alanís (Sevilla), 3 viviendas: 4.140.000 (cuatro millones, ciento cuarenta mil pesetas).

Segundo: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Para el abono de las fases segunda, tercera y cuarta será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho, bien al contratista o, en el caso de gestión directa, ha servido para abonar las facturas relativas a la obra objeto de subvención.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 13 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Zufre (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Dos. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de 1.600.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Tres. Diputación Provincial de Granada, por importe de 30.000.000 ptas., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Granada, en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por importe de 3.200.000 ptas., para el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), por importe de 1.309.770 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Padul (Granada), por importe de 1.160.000 ptas., para las Revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de San Bartolomé (Huelva), por importe de 1.250.000 ptas., para el Cumplimiento Acuerdo Comisión Provincial de Urbanismo Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuatro. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), por importe de 2.000.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), por importe de 1.000.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por lo que se suspende definitivamente la ayuda concedida al ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses.

Ilmos. Sres.:

Par Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de diciembre de 1988, se concedieron ayudas para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses a diversos Ayuntamientos, entre los que se citaba el de Cómpeta (Málaga).

Con fecha 8 de febrero de 1990 el Ayuntamiento mencionado presentó escrito por el que renunciaba a la subvención concedida debido a diversos problemas respecto a la adquisición de los terrenos precisos para la construcción del apeadero de autobuses.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 1.500.000 ptas. al Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga) por haber renunciado a la misma, dicho Ayuntamiento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, y Delegados Provinciales de la Consejería en Málaga, Cádiz y Jaén.

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspenden definitivamente las ayudas concedidas a los ayuntamientos de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzobispo (Jaén), para la financiación del establecimiento de apeaderos a paradas terminales de autobuses.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de diciembre de 1988, se concedieron ayudas para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses a diversos Ayuntamientos, entre los que se citaban los de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzobispo (Jaén).

No habiéndose realizado, hasta la fecha, por las Corporaciones locales mencionadas las actuaciones tendientes a llevar a buen término las ayudas concedidas debido a diversas circunstancias sobrevenidas, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1988, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses, se estima necesario suspender definitivamente las ayudas citadas.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 16.100.000 ptas. al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) en aplicación de lo dispuesto en el punto séptimo apartado 2º y 3º de la citada Orden de 12 de julio de 1988.

Segunda. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 18.673.200 ptas. al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en aplicación de lo dispuesto en el punto séptimo, apartados 2º y 3º de la citada Orden de 12 de julio de 1988.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, y Delegados Provinciales de la Consejería en Málaga, Cádiz y Jaén.

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 1989 recaída en el recurso núm. 2958/1987.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación nº 3297 de 1990 ante la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha dictado auto por el que se acuerda declarar desistido a D. Manuel Sánchez López de la apelación interpuesta contra la Sentencia de 6 de noviembre de 1989 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya parte dispositiva, literalmente, se dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Martín Bermúdez, en representación de D. Manuel Sánchez López contra las resoluciones dictadas el 14 de abril de 1987 por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes confirmado en alzada por la de 29 de julio del mismo año del Director General de Transportes, que anulamos por no ajustarse a Derecho, reconociendo el derecho del actor a la sustitución de la tarjeta de transportes solicitada.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de la preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción

Contenciosa-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV. II. por su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejera, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de formación cooperativa y empresarial, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Formación Cooperativa y Empresarial, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1990.

Núm. Expediente: FC. 18.SE/90.
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos.
Subvención: 1.755.485 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT-9/90-GR y 10/90-GR «Tejidos Fartuny». Importe: 604.285 ptas.

Expte. ADF-TAMS-9/90-GR M^o Dolores Callejón Guidet. Importe: 315.470 ptas.

Expte. TAMS-9/90-GR M^o Dolores Callejón Guidet. Importe: 400.000 ptas.

Granada, 27 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por las integración laboral del minusválido como trabajador autónomo, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Núm. de Expediente: TAMS-3-SE/90.
Solicitante: Elena Gómez Aguilar.
Subvención: 400.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por la integración laboral del minusválido en Centros Especiales de Empleo, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Núm. de Expediente: ILPT-19-SE/90
Solicitante: CEE Paz y Bien.
Subvención: 2.534.399 ptas.

Núm. de Expediente: ILPT-18-SE/90
Solicitante: CEE Cedepa S.L.
Subvención: 773.485 ptas.

Núm. de Expediente: ILPT-20-SE/90
Solicitante: CEE Sin Fronteras.
Subvención: 225.045 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencias en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación de competencia formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, en arden a celebrar mediante concurso público, la contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa», de Córdoba, dependiente de esa Gerencia Provincial.

Resultando que el contrato actualmente vigente finaliza el día 31 de diciembre de 1990, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los Centros en cuestión.

Resultando que la delegación de facultades solicitada limita su eficacia a la celebración del referida concurso, en los términos establecidas por el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que la contratación objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.a) del Decreto 1005/84, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, que de acuerdo con la normativa vigente pueden adjudicarse por contratación directa. (Resolución 11.10.89. BOJA núm. 85).

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de competencia.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistas los preceptos legales citados y además de general aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, la competencia para celebrar, mediante el procedimiento de concurso público, la

contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa», de Córdoba, dependiente de esa Gerencia Provincial.

Segundo: La presente delegación conlleva las facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por la Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla):
 Restauración Casa Villalón 20.000.000

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Excma. Diputación Provincial de Córdoba
 «Congreso la transición política española» 1.000.000 ptas.

Mancomunidad Campo de Gibraltar. Cádiz
 «Convenio Junta de Andalucía-Mancomunidad Campo de Gibraltar» 2.000.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada)
 «El Encuentro el cultivo de la caña de azúcar» .. 2.000.000 ptas.

Ateneo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 «IV Encuentro con la Hispanidad» 200.000 ptas.

Patronato Provincial de Huelva
 «V Mes de la fotografía iberoamericana» 750.000 ptas.

Patronato Provincial de Huelva
 «IV Concurso infantil iberoamericano de dibujo» .. 500.000 ptas.

Patronato Provincial de Huelva
 «Conmemoración de la salida de las carabelas del Puerta de Palos» 500.000 ptas.

Patronato Provincial de Huelva
 «Conmemoración del regreso de las carabelas» .. 500.000 ptas.

Universidad de Sevilla. Facultad de Filología
 «I Congreso legado intelectual y apreciación moderna de los descubrimientos del Nuevo Mundo» 600.000 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a distintos Ayuntamientos, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en la Ley 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ordena hacer pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones concedidas para la realización de obras de restauración, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Ayuntamiento de Almería:
 Restauración Torreón de La Alcazaba 7.149.311 ptas.

Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén):
 Restauración Fortaleza de La Mota 16.000.000 ptas.

Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla):
 Restauración Casa de la Cultura 11.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla):
 Restauración Ex-Monasterio de Santa Clara 20.000.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX90000056) (Res. Q-136/90) (PD. 1846/90).

Se anuncia Concurso para la contratación del Suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

1. Objeto: «Suministro de material topográfico para las DD.PP. del IARA».
2. Presupuesto tipo de licitación: 15.996.000 ptas.
3. Plazo de ejecución: 45 días.
4. Fianza provisional: 319.920 ptas.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumpla quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

9. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Tramitación anticipada: El citado expediente que se indica se tramita anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.- El Presidente, Juan, Caraminas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 6 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por el sistema de contratación directa.

Véjer de la Frontera

Construcción de 6 unidades en el Centro de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa ERPA por la cantidad de 38.035.098 ptas.

Cádiz, 6 de agosto de 1990.- El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación directa de la obra siguiente.

La Línea de la Concepción

Adecuación del gimnasio en el instituto de BUP Mixto número dos. Se adjudica a la Empresa Mengo S.L. por la cantidad de 25.000.000 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1990.- El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas en la Provincia, por contratación directa.

Bornos

Instalación eléctrica y calefacción en el Centro de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa ELECTROTECNOS, por la cantidad de 9.535.784 ptas.

Cádiz, 25 de septiembre de 1990.- El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de gestión de servicios públicos que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 214 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de gestión de servicios públicos para el curso 90/91, en el Complejo Educativo Integrado de Córdoba, que a continuación se indican:

1. Servicio de Limpieza, adjudicado definitivamente el 5.12.90

a la empresa Macansi, S.L., por importe de 28.047.620 ptas. por el sistema de Contratación Directa.

2. Servicio de Cocina-Camedor, adjudicado definitivamente el 23.11.90 a la empresa Andaluza de Comedares, S.L., por un importe de 63.000.000 ptas. por el sistema de Contratación Directa.

Córdoba, 10 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Valdivia Payato.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de los contratos de suministros que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estado), del Suministro de Material del Centro que se indica:

Suministro: Reposición de Material EE.MM. destino varios Centros de Sevilla y Provincia.

Empresa Adjudicataria: Guillamet, S.A.

Fecha adjudicación: 14.12.1990.

Importe: 6.155.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Asuntos Sociales hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: C0.0001.21/HP

Título: Albergue Campamento Dunas de Almonte

Adjudicatarios: Guillermo Duclós Bautista y Juan Manuel Real Molina

Presupuesto de adjudicación: 10.095.073 ptas.

Expediente: A9/C8.005.29/HD

Título: Albergue Campamento Cortes de la Frontera

Adjudicatarios: José Ramón Cruz del Campo y José María Romero Martínez

Presupuesto de adjudicación: 8.169.590 ptas.

Expediente: A0/CO.007.29/HP

Título: Albergue Campamento Juvenil Torrax

Adjudicatarios: Simón Flores Gutiérrez y Francisco Flores Gutiérrez

Presupuesto de adjudicación: 11.000.000 ptas.

Expediente: A0/CO.002.41/HP

Título: Albergue Juvenil Osuna

Adjudicatarios: Antonio Barrionuevo Ferrer y Julia Malina Barrero

Presupuesto de adjudicación: 7.644.000 ptas.

Expediente: A0/CO.003.41/HP

Título: Albergue Juvenil Los Palacios

Adjudicatarios: Cristina Borrero Beca, Luis González de Boado

Halcón y José Luis Álvarez-Osorio y de Michea

Presupuesto de adjudicación: 7.155.695 ptas.

Expediente: A9/C8.004.41/HD

Título: Albergue Juvenil Sevilla

Adjudicatarios: Ramón Romero Dorda, Carmen Ortiz González,

Ángel Fernández Rivero y Santiago Mas Martínez

Presupuesto de adjudicación: 5.519.538 ptas.

Expediente: F9/C9.007.18/HD

Título: Albergue Juvenil Motril

Adjudicatarios: José Antonio Fernández Ruiz, Ramón Fernández, Alonsa Borrajo, Miguel Jiménez Dengro y Juan Ignocia Martínez Guzmán
Presupuesto de adjudicación: 5.720.440 ptas.

Expediente: A9/C9.006.18/HP
Título: Albergue Juvenil Granada
Adjudicatarios: Francisco José Novorro Suárez
Presupuesto de adjudicación: 11.454.871 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.— La Consejera, P.D. El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Asuntos Sociales hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A9/C9.001.04/HP
Título: Albergue Juvenil Enix
Adjudicatarios: Miguel Centellas Soler y Modesto Sánchez Morales
Presupuesto de adjudicación: 6.001.115 ptas.

Expediente: A9/C9.001.04/HD
Título: Albergue Juvenil Enix
Adjudicatarios: Miguel Centella Saler y Modesto Sánchez Morales, María Isabel Parrón Sánchez y Francisco Reina Nieto
Presupuesto de adjudicación: 5.013.716 ptas.

Expediente: A0/C0.009.23/HP
Título: Albergue Juvenil Jaén
Adjudicatarios: Javier Milla López y Antonio María Salmerón Mayol
Presupuesto de adjudicación: 9.094.400 ptas.

Expediente: A0/C0.016.14/HP
Título: Albergue Juvenil Ciudad del Ocio
Adjudicatarios: Jerónimo Sanz Cabrera y Antonio Miguel Sanz Huca
Presupuesto de adjudicación: 19.388.006 ptas.

Expediente: A9/C9.008.18/HP
Título: Campamento Juvenil Los Bermejales
Adjudicatarios: Rafael Fernández Soto y José María Moral Castro
Presupuesto de adjudicación: 5.461.568 ptas.

Expediente: A9/C9.008.18/HD
Título: Campamento Juvenil Los Bermejales
Adjudicatarios: Rafael Fernández Soto, José María Moral Castro, Manuel Gil Pérez, Jorge Toledo Puig
Presupuesto de adjudicación: 5.972.787 ptas.

Expediente: A0/C0.014.29/HP
Título: Albergue Juvenil Archidana
Adjudicatarios: Simón Flores Gutiérrez, Francisca Flores Gutiérrez
Presupuesto de adjudicación: 9.784.320 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.— La Consejera, P.D. El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las contrataciones que se relacionan:

Título: Mobiliario Homologado de Oficina Sede E.P.A.S.A.
Expediente: A0.C0.710.41.SM
Adjudicatario: Grupo Andaluz Muebles de Oficina, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 5.810.439 ptas.

Título: Trabajo de Campo de Proyecto de Investigación de la Juventud Andaluzo de los 90.
Expediente: A0.C0.606.41.AT.

Adjudicatario: ESECA
Presupuesto de Adjudicación: 9.542.400 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.—

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se cita. (A0/K0-259-00/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su modificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A0/K0-259-00/AT
Título: Publicación de la Memoria de Actuaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1989.
Adjudicatario: «ANASTELLO, S.A.»
Presupuesto de adjudicación: 7.458.392 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.— El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se cita. (A0/A0-221-99/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A0/A0-221-99/AT
Título: Publicidad Actividades Conservación y Protección Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Adjudicatario: «Información y Revistas, S.A.»
Presupuesto de adjudicación: 17.541.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.— El Consejero, P.D. El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE CABRA.

ANUNCIO. (PP. 1746/90).

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) convoca subasta para enajenación de varias parcelas que le han sido adjudicadas por la Junta de Compensación del Aradillo, al sitio del mismo nombre, Sector S-1, de esta ciudad, que en la escritura número 84, otorgada con fecha 29 de junio de 1989, ante el Notario don José María Varela Pastor, aparecen reseñadas a los números 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 143 y 145.

La superficie y linderos de las parcelas figuran en la expresada escritura notarial, cuya fotocopia compulsada obra en el expediente relativo a esta subasta.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas cada parcela.
Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación, Definitivo, el 4% del importe de la adjudicación.

Plaza, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan los 20 hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, acompañado de los documentos señalados con las letras a), b), c), d), e) y f) de la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones regulador de esta subasta.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a los 13 horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Esta licitación no precisa la autorización señalada en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, vecino de con domicilio en
 provisto de D.N.I. n°, en nombre propio (o en representación
 de como acredita por, enterado de las Condiciones de
 la subasta convocada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (BOE
 n° de fecha) para enajenar varias parcelas de propiedad municipal,
 al sitio «El Aradillo», toma parte en la licitación y ofrece la
 cantidad de pesetas por la parcela n°

(Lugar, fecha y firma)

Cabra, 13 de noviembre de 1990.- El Alcalde, Juan Muñoz
 Muñoz.- El Secretario, Juan Malero López.

AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1843/90).

En el Boletín Oficial de esta provincia de Sevilla núm. 280 de 3 de diciembre actual se inserta anuncio publicitario relativo a la convocatoria de subasta pública para la contratación de obras de la Primera Fase del «Proyecto de Pabellón Cubierto Polivalente» (movimiento de tierras, cimentación, alcantarillado y estructura) de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación. Cincuenta y dos millones quinientas cinco mil diez y siete pesetas (52.505.017) a la baja.

Plazo de ejecución. Seis meses desde la firma del Acta de replanteo.

Fianzas: La provisional, 1.050.100 ptas. y definitiva: 2.100.200 ptas. constituidas en forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas de las veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio según el modelo que al final se inserta acompañada de la documentación que se determina en el anuncio extensa del BO de la Provincia al principio citado.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del de presentación de plicas.

En lo na expresamente consignada en este Anuncio se estará a lo establecido en el Anuncio del BO, de la provincia y, en definitiva, al Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad vecino de provincia de
 con domicilio en número
 y N.I.F número en nombre propio (o en representación
 de como acredita con la escritura de poder que
 se acompaña, con domicilio en
 provincia de en número C.I.F. (o N.I.F.)
 enterado de lo convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín
 Oficial» de la provincia número de fecha
 toma parte en la misma comprometiéndose a realizar los obras de
 Primera Fase del Proyecto de Pabellón Cubierta Polivalente, en el
 precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y
 pliego de condiciones económica-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Gines, 12 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Manuel Comino
 Mínguez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria de licitación para el concurso público al objeto de adjudicar la contratación y ejecución de la obra denominada: Construcción del Pabellón Polideportivo Municipal de Santa María del Aguila, El Ejido (Almería). (PP. 1744/90).

Objeto de licitación: Ejecución de las obras de construcción del nuevo Pabellón Polideportivo en Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).

Tipo de licitación: 143.784.302 ptas.

Duración del contrato: 12 meses.

Garantía Provisional: 2.875.686 ptas.

Garantía Definitiva: 5.751.372 ptas.

Presentación de plicas: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, se presentarán en días hábiles de 10 a 14 horas, o bien por correo certificado, en el plazo de 20 días comprendidos entre el 20.12.90 y el 15.1.91, de los cuales los 8 primeros corresponderán al plazo de exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, a efecto de las reclamaciones oportunas. Caso de producirse, el plazo de presentación de plicas, podrá ser ampliado.

Apertura de plicas: En el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartada anterior.

Oficina y dependencias: Los Pliegos y demás documentos que obran en el expediente se hallarán de manifiesto a disposición de quienes la deseen en la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en
 y DNI/NIF n° (o documento que
 legalmente le sustituya) en plena posesión de su capacidad jurídica
 en nombre propio (o en representación de),
 hace constar:

Enterado del Pliego de cláusulas económica-administrativas particulares que han de regir la contratación y la ejecución de la obra denominada construcción del pabellón polideportivo de Santa María del Aguila. El Ejido (Almería), del Proyecto técnico, de las Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentos que constituyen el correspondiente expediente de contratación, se compromete a la ejecución de la obra con arreglo a los mismos por un importe de (..... en letra pesetas) (en número pesetas).

Igualmente para cualquier cuestión litigiosa que pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscriptor renuncia a su fuero jurisdiccional propio y se somete expresa y totalmente a los juzgados y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competentes en el Término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Asimismo, declara reunir todos y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de El Ejido y que, conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma.

El Ejido, 22 de noviembre de 1990.- El Consejero Delegado de Hacienda, Serafín Balaguer Palmero.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1825/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura del procedimiento de adjudicación, y existiendo la correspondiente consignación presupuestaria, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de ordenación y regulación del tráfico en la zona centra de la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tipo de licitación: 34.696.603 pesetas a la baja.

Exposición del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 431.966 pesetas.

Clasificación de contratista: G-5-d, I-6-c, I-8-c.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de con domicilio
 en C/ n°
 con DNI n° obrando en su propio derecho
 lo, mediante poder bastante otorgado a su favor por
 CIF n° en cuya representación comparecer, enterado de los

Pliegos de Condiciones, de fecha 16 de octubre de 1990, que sirven de base o lo subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de ordenación y regulación del tráfico en la zona centro de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 o 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil.

Acto de licitación. La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la casa Consistorial a las 12 horas del sexto hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos. En caso de coincidir en sábado, el acto de apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentos o presentor por los licitadores. Se presentarán en dos sobres, en cuyas cubiertas se hará referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato, debiendo contener la documentación señalada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Exposición de pliegos. Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 11 de diciembre de 1990.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 1834/90).

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de desmontaje parcial y dragado del muelle cargadero de mineral de Riotinto (1ª fase).

Tipo de licitación. 45.885.905 pesetas a la baja.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Exposición del expediente: En el Negociado de contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 543.859 ptas.

Clasificación del contratista: F-1-d.

Modelo de Proposición:

Don
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en C/. núm.
 con DNI núm.
 obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastante otorgado a su favor por
 CIF núm. en cuya representación comparece),
 enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de desmontaje parcial y dragado del muelle cargadero de mineral de Riotinto (1ª fase), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de
 (en letra y número) pesetas.
 Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Acto de licitación: Lo apertura de las proposiciones tendrá lugar en la casa Consistorial a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos. En caso de coincidir en sábado, el acto de apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Se presentarán en dos sobres «A» Documentación y «B» Oferta económica, en cuyas cubiertas se hará referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato, debiendo contener la documentación señalada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Exposición de pliegos. Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación cuando

resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 14 de diciembre de 1990.- El Secretario General Acctol.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1834/90).

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar Subasta para enajenación de Bien Rústico.

Objeto. Venta mediante Subasta del siguiente Bien de propiedad Municipal: Pieza de tierra sito en este término municipal, paraje denominado Los Alamillos, Polígono 22, Parcela 33, subparcelas a), b), c) y d), del catastro de Rústica.

Tipo de licitación: Trece millones novecieftas setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho ptas. (13.974.688), mejorable al alza.

Fianza provisional: El dos por ciento del valor de los bienes.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe del remate.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario los anuncios, impuestos y cuantos gastos se originen como consecuencia de la transmisión.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación última de este anuncio en el BOP o en el BOJA.

Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para venta mediante subasta aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 1990 y que queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de ocho días naturales.

Apertura de Pliegos: En la Casa Consistorial, a los doce del primer día hábil siguiente o aquél en que finalice el plazo de presentación. Se retrasará al siguiente día hábil si coincide con sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D
 mayor de edad, con domicilio en
 DNI n° en nombre propio
 (o en representación de
 como acredita por
 enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP o BOJA n° de fecha toma parte en la
 misma, comprometiéndose a adquirir el bien
 en el precio de (letra y
 número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administra-
 tivas que acepta íntegramente.
 Lugar, fecha y firma

Grazalema, 10 de diciembre de 1990.- El Alcalde Presidente,
 Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1842/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990 acordó convocar concurso público por procedimiento de urgencia de las Obras del Proyecto de Estructura de Hormigón Bajo Eje Patrocinio-Plaza de Armas en Torneo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Obras. Proyecto de Estructura de Hormigón Bajo Eje Patrocinio-Plaza de Armas en Torneo.

Tipo de licitación. 318.372.649 Ptas.

Sistema de Contratación. Concurso público.

Procedimiento. Urgencia.

Fianza Provisional. 6.367.453. Ptas. Esta fianza habrá de depositarse en la Caja Municipal.

Plazo de Ejecución. 4 meses.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo C, Subgrupo 2, categoría f.

Grupo K, Subgrupo 2, categoría f.

Forma de pago. Certificaciones de obras.

ANUNCIO de concursa pública (PP. 1852/90).

Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º planta en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones que estarán redactadas en castellano se presentarán en sobres sellados y lacrados en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º planta baja, en horas de 9 a 13,30, siendo la fecha límite de su presentación el día 21 de enero de 1991. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de Empresas. Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresa, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta. Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 22 de enero de 1991 a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 13 de diciembre de 1990.

Gastos exigibles. Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentación a presentar por los licitadores. La documentación a presentar constará de tres sobres sellados y firmados señalados con los números 1, 2, 3.

Sobre nº 1. Documentación Administrativa. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre nº 2. Proposición Económica. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.2 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre nº 3. Criterios de selección. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación. Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.
 mayor de edad, vecino de D.N.I. nº
 en nombre propio o en representación de
 la que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso para

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad de Ptas. (en letra y número), incluida I.V.A., que representa una baja del% respecto al tipo de licitación en un plazo de meses de ejecución.
 (Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990, acordó convocar concurso público para la adjudicación de las Obras del Proyecto de Ejecución del Jardín de la Cabecera Norte de la Ronda del Tamarguillo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Obras. Proyecto de Ejecución del Jardín de la Cabecera Norte de la Ronda del Tamarguillo.

Tipo de licitación: 119.999.932 ptas.

Sistema de contratación: Concurra pública.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 2.399.999 ptas. Esta fianza habrá de depositarse en la Caja Municipal.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación exigida al contratista: G-6-e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación 24-26, 4º. planta en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económica-administrativa podrán ser solicitadas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres sellados y lacrados en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, planta baja, en horas de 9 a 13,30, siendo la fecha límite de su presentación el día 23 de enero de 1991. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberán realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresa, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 24 de enero de 1991 a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Gastos exigibles: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación a presentar constará de tres sobres sellados y firmados señalados por los números 1, 2, y 3.

Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 2. Proposición económica: Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 3. Criterios de selección: Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.3 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990.

Modelo de proposición económica

Don.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con DNI núm., en nombre propio o
 en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de Cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso para

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepto íntegramente los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada

una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad de ptas. (en letra y número), incluido IVA, que

representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4479/AT) (PP. 1658/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 4 Línea a C.T. Villa Turística de Bubión. Expte. 3696/A.T.

Final: Apoyo en Línea a C.T. en Capileira. Expte. 4414/A.T.

Término municipal afectado: Bubión y Capileira.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 1,781.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6990 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.646.026 pesetas.

Finalidad: Modificación del trazado primitivo de la línea de alta tensión debido a discrepancias con alguno de los Organismos afectados por dicha instalación.

Referencia: 4479/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4756/AT) (PP. 1660/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. San Isidoro y Burdeos.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterráneo.

Longitud en Km.: 0,252.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. de 3(1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle San Isidoro.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.930.450 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Hotel Rallye y Talleres Renault.

Referencia: 4756/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4758/AT) (PP. 1662/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Jun-Pulianas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Pulianas.

Tipo: aéreo y subterráneo.

Longitud en Km.: 0,065 y 0,246.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 3 (1 x 150) mm² 12/20 KV.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Solana.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.945.909 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4758/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4759/AT) (PP. 1663/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Barrio Méndez.
Final: C.T. Siles.
Término municipal afectado: Jun.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,470.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Cerro del Cortijo—C.T. Siles.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.389.650 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4759/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4760/A.T.). (PP. 1664/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Tablate.

Final: Centro de Transformación Aguas de Lanjarón.

Término municipal afectado: Lanjarón y El Pinar.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1,042.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.712.305 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad de suministro en la zona.

Referencia: 4760/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4761/A.T.). (PP. 1665/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a C.T. La Caleta.
Final: Centra de Transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,330.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Cementerio-La Herradura.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.189.220 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4761/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4762/A.T.). (PP. 1666/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Hospital-Gasolinera.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,120.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Ingenio.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.463.820 pesetas.
Finolidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4762/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 2211/90). (PP. 1827/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, n° 5. 41004 Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: El Puerto de Santa María.
Finalidad de la instalación: Alimentar o 66 Kv. a la Sub. Hinojeras.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 66 Kv. Sub. Platero Sub. Rota.
Final: Subestación Hinojeras.
Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en km.: 0,5. Km.
Tensión de Servicio: 66 150 KV.).
Conductores: Aluminio-acero de 181, 6 mm². y un C.T. Acero 49, 4 mm².
Apoyos metálicos: Galvanizados..
Aisladores: Cadenas de 6 elementos 70-127-E.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.500.000 pesetas.
Referencia: A.T. 2211/90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la

Consejería de Economía y Hacienda, sito en Plaza de la Constitución s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de noviembre de 1990.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, ae admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación. (PP. 1776/90).

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Almería.

HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: «Curro».
Número de expediente: 40.199.
Recurso solicitado: Todos los de la Sección CI, de la Ley de Minas.
Superficie solicitada: 12 cuadrículas.
Término/s municipal/es afectado/s: Sorbas y Lubrín.
Solicitante: Dª Clara y Dª Inmaculada Codina Ramírez.
Domicilio: Urbanización Los Tres Caballos-Torre París, 1º C. Torremolinos (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 15 de noviembre de 1990.— El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.351) (161.194) (PP. 1775/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación S-1 de la Expo'92.
final: Subestación S-3 de la Expo'92.
Términos municipales afectados: Sevilla.
Tipo: subterránea simple circuito.
Longitud en Km.: 4,200
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Cable Aisl. seco 3x 300 mm². Cobre.
Finalidad de la instalación: Apoyo en distribución en 20 KV. a S-1
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas. 72.336.415.
Referencia RAT.: 13.351 - Exp.: 161.194.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominado: Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 3 de diciembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (Asaja Andalucía), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de todas las ramas de la actividad empresarial agrícola, siendo los firmantes del acta de constitución D. Pedro Leyva Sobrado, D. Julián Borja Ibáñez, D. José Pravia Ribelles, D. Fernando Castro González de Canales y D. José Solas Hita.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

SCDAD. COOP. AND. SANTA ANA

ANUNCIO de disolución. (1820/90).

Montserrat Lisedas Algaba, María Dorotea Sánchez García; y Rosa María Dueñas Redondo, con D.N.I. 30.201.908, 75.681.503 y 75.701.010, respectivamente, como Socios Liquidadores de esta Cooperativa

CERTIFICAN:

Que el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa ha quedado disuelta la Sociedad Cooperativa Andaluza Santa Ana, por acuerdo y voluntad expresa de sus socios.

Pozablanco, 30 de noviembre de 1990.- Montserrat Lisedas Algaba. María Dorotea Sánchez García. Rosa María Dueñas Redondo.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.